F. 0026126

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA **INDUSTRIAS QUÍMICAS GUAYAS C. LTDA.**--------

CUANTIA: INDETERMINADA.---------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón el mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy primero de octubre del dos mil trece, ante mi Abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece a la celebración del presente instrumento el señor Economista Juan Francisco Rumbea Nowak, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **INDUSTRIAS QUÍMICAS GUAYAS C. LTDA**, y además debidamente autorizado por la Junta General de Socios celebrada el 24 de Septiembre del 2013, de estado civil casado, ejecutivo, el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de sus documentos de Ley, con domicilio en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe. Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON
Ab. Renato

contratar exponen: Que tiene a bien elevar a escritura publica, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.** Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su digno cargo una por la cual conste la de reforma de estatutos de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada **INDUSTRIAS QUÍMICAS GUAYAS C. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones. **CLAUSULA PRIMERA.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública y formula las declaraciones en ella contenidas, el señor Economista Juan Francisco Rumbea Nowak, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **INDUSTRIAS QUÍMICAS GUAYAS C. LTDA,** y además debidamente autorizado por la Junta General de Socios celebrada el veinticuatro de Septiembre del dos mil trece, fotocopias debidamente certificadas tanto del nombramiento como del acta de junta general se agregarán a la matriz de la presente escritura pública para que formen parte integrante de ella en calidad de documentos habilitantes. **CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES.-**Por escritura pública que autorizara el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi

Ledesma, el 11 de Diciembre de 1.972,la misma que fue aprobada por el Juez Sexto de lo Civil del Guayas el 22 de Diciembre de 1.972, e inscrita en el Registro de la Propiedad, en el libro de industriales del Registro Mercantil a su cargo, el 10 de Enero de 1.973.,con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, con un plazo de veinte años y con un capital social de cincuenta mil sucres, dividido en cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada Industrias Químicas Guayas C.Ltda.. La junta general de socios en su sesión celebrada el 24 de Septiembre del 2013, resolvió por unanimidad de votos del socio presente **1.**- Aprobar el balance correspondiente al ejercicio económico del año dos mil doce.2.- Aprobar lo referente a la fijación de sueldos mensuales tanto para el Presidente como para el Gerente de la compañía; y, 3.- Reformar los estatutos sociales en su artículo primero en lo que se refiere al objeto social, todo esto de conformidad a lo constante en el acta de la sesión de junta general extraordinaria de socios celebrada en ésta ciudad el 24 de Septiembre del 2013, cuya fotocopia debidamente certificada se agrega a la matriz de la presente escritura pública para que forme parte integrante de ella.

en calidad de documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA .DECLARACIONES.-** Con los antecedentes antes expuestos, el señor Economista Juan Francisco Rumbea Nowak, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada **INDFUSTRIAS QUÍMICAS GUAYAS C. LTDA** debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la mencionada compañía celebrada el 24 de Septiembre del 2013, declara. **1.-** Que se aprueba el balance correspondiente al ejercicio económico del año dos mil doce. 2.- Que se aprobó lo referente a la fijación de los sueldos mensuales que percibirán tanto el Presidente como el Gerente de la compañía; y, Que se reforman los estatutos sociales en su artículo primero que se refiere al objeto social, de igual manera que se autoriza al Gerente o a quien legalmente lo subrogue para que eleve a escritura pública las resoluciones tomadas, todo esto de conformidad a lo constante en el acta de junta general extraordinaria de socios celebrada el 24 de Septiembre del 2013 cuya fotocopia debidamente certificada se agrega a la matriz de la presente escritura pública para que forme parte integrante de ella en calidad de documento habilitante. Declara además bajo juramento que al momento la compañía no mantiene pendiente

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990171831001

RAZON SOCIAL: INDUSTRIAS QUIMICAS GUAYAS C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: RUMBEA NOWAK JUAN FRANCISCO

CONTADOR: SUAREZ ANCHUNDIA BERTHA DE LA CRUZ

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	10/01/1973	**FEC. CONSTITUCION:**	10/01/1973
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	15/03/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: FRANCISCO DE PAULA ICAZA Número: 407 Intersección: GENERAL CORDOVA Edificio: ALFIL Piso: 4 Oficina: 404 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE LA COPIADORA XEROX Telefono Trabajo: 042303903 Apartado Postal: 09014097 Fax: 042302293

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 2 del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DMPM160606 ***Lugar de emisión:*** GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO **Fecha y hora:** 23/06/2010

...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990171831001

RAZON SOCIAL: INDUSTRIAS QUIMICAS GUAYAS C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 10/01/1973

NOMBRE COMERCIAL: INDUSTRIAS QUIMICAS GUAYAS **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE INSECTICIDAS
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: FRANCISCO DE PAULA ICAZA Número: 407 Intersección: GENERAL CORDOVA Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA COPIADORA XEROX Edificio: ALFIL Piso: 4 Oficina: 404 Telefono Trabajo: 042303903 Apartado Postal: 09014097 Fax: 042302293

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 29/10/1999

NOMBRE COMERCIAL: INDUSTRIAS QUIMICAS GUAYAS **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE INSECTICIDAS
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Número: S/N Referencia: DIAGONAL A LAGO CAPEIRA Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 23.5 Telefono Trabajo: 042267038 Apartado Postal: 09014097

Viana M. Vino Manrique
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DMPM160608 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO **Fecha y hora:** 22/06/2010

Guayaquil, 5 de Enero del 2011

Señor Econ.
JUAN FRANCISCO RUMBEA NOWAK
Ciudad.-

Muy señor mío:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en la Junta General de Socios de la firma INDUSTRIAS QUÍMICAS GUAYAS CIA. LTDA., realizada el día de hoy, lo designó a Usted como Gerente de la Compañía, para el periodo de 5 años, con las correspondientes atribuciones de Administrador y Representante Legal Individualmente de conformidad con el estatuto social correspondiente.

La Compañía de Responsabilidad Limitada denominada INDUSTRIAS QUÍMICAS GUAYAS CIA. LTDA., se constituyó en Guayaquil por Escritura Pública el 11 de Diciembre de 1972 ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Dr. Gustavo Falconí Ledesma, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el 10 de Enero de 1973. Con Escritura Pública del 3 de Octubre de 1974 se efectuó Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Declaraciones Complementarias ante el Notario Dr. Gustavo Falconí Ledesma la que queda inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Noviembre de 1974. El 28 de Junio de 1989 nuevamente se aumenta el Capital y se Reforma el Estatuto Social de la Compañía ante el Ab. Piero Aycart Vicenzini, la cual queda inscrita ante el Ab. Héctor Miguel Alcívar Andrade Registrador Mercantil del Cantón el 18 de Septiembre de 1989. Mediante Escritura Pública del 22 de Mayo de 1996, el Abogado Marcos N. Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil efectúa el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que es inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 13 de Mayo de 1997. El 3 de Mayo del 2010 se convierte el valor de las participaciones expresado en sucres a dólares de Estados Unidos de América y se Reforman los Estatutos Sociales en su artículo cuarto que se refiere al aumento de Capital Social Mediante Escritura Pública ante el Dr. Humberto Moya Flores Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, quedando inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Octubre del 2010 ante la Ab. Zoila Cedeño Cellan, Delegada del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Sirve la presente como su correspondiente nota de Nombramiento.

Atentamente,

P .INDUSTRIAS QUÍMICAS GUAYAS CIA. LTDA.

ING. IVAN ANDRES RUMBEA PAVISIC
PRESIDENTE DE LA SESION

RAZON: Acepto el cargo a que se refiere la Junta de Nombramiento que antecede, Guayaquil, 5 de Enero de 2011.

ECON. JUAN FRANCISCO RUMBEA Nowak
0902413913

NOTARIO VIGESIMO QUINTO

NUMERO DE REPERTORIO: 1.606
FECHA DE REPERTORIO: 10/Ene/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:49

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha diez de Enero del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente,** de la Compañía **INDUSTRIAS QUIMICAS GUAYAS CIA. LTDA.,** a favor de **JUAN FRANCISCO RUMBEA NOWAK,** a foja **3.517,** Registro Mercantil número **590.**

ORDEN: 1606

REGISTRO MERCANTIL

Por Guayaquil Independiente

S

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIO VIGESIMO QUINTO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
Certifico Que la presente copia es igual al original en 1 fojas utiles, presentadas ante mi y devueltas al interesado
Guayaquil 25 MAR 2013

Ab. Nelson M. Gómez Maquilón
Notario Vigesimo Quinto de Guayaquil (E)

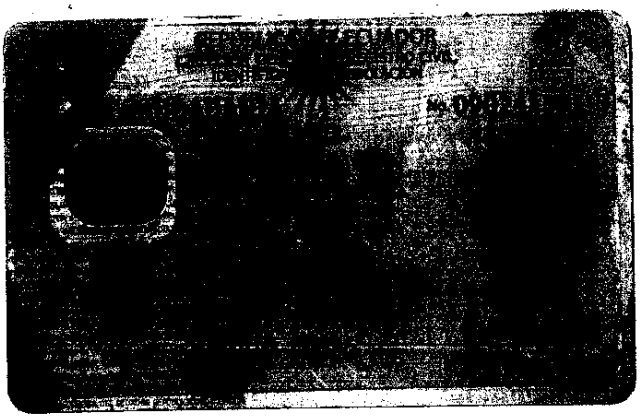

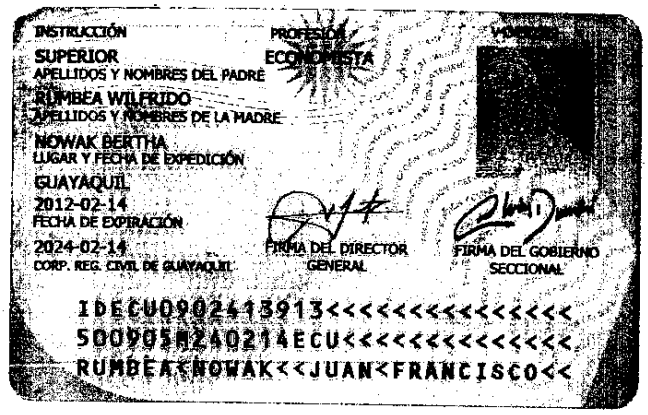

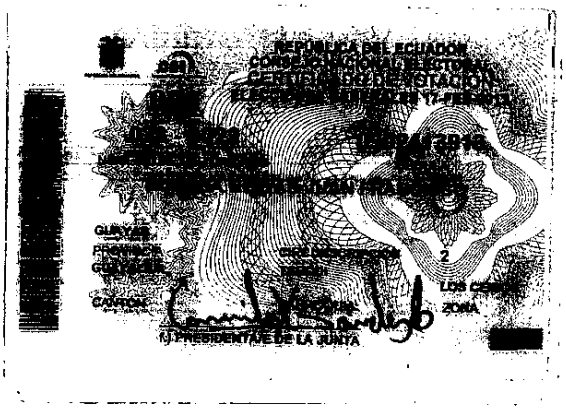

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales

17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INDUSTRIAS QUÍMICAS GUAYAS CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

En la ciudad de Guayaquil, siendo las doce horas con cincuenta y nueve minutos del día martes veinticuatro de Septiembre del Dos mil trece en el local social de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada **INDUSTRIAS QUÍMICAS GUAYAS CIA. LTDA.**, ubicado en las calles Francisco de Paula Icaza #. 407 y General Córdova, en el 4to. Piso, Ofc. #. 404 del Edificio Alfil, de ésta ciudad de Guayaquil, se reúne en Junta General de Socios la siguiente persona a saber. Economista Juan Francisco Rumbea Nowak, propietario de 242.586 participaciones. Se deja expresa constancia de que todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de cero. cero. cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y a la presente fecha se encuentran íntegramente suscritas y totalmente pagadas. La presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Compañías; esto es, en base a la convocatoria publicada en el diario Meridiano el día viernes 13 de Septiembre del 2013, la misma que se transcribe a continuación: **PRIMERA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INDUSTRIAS QUIMICAS GUAYAS C. LTDA.** Por medio de la presente y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Compañías, se convoca a los señores socios de la compañía de responsabilidad limitada denominada Industrias Químicas Guayas C.Ltda., a la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios que se llevará a cabo el martes 24 de Septiembre del 2013, a las 12 H.00., en el local situado en las calles Francisco de Paula Icaza No. 407 y General Córdova, cuarto piso, oficina número 404, del Edificio Alfil, de ésta ciudad de Guayaquil, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día que son. **1)**.- Conocimiento y aprobación del balance correspondiente al ejercicio económico del año dos mil doce,**2)**.- Resolver lo referente a la fijación de la remuneración mensual que como sueldo percibirán el Presidente y Gerente de la compañía; y, **3)**.-Reforma de Estatutos en su artículo primero que se refiere al objeto social y autorización que debe de darse al representante legal o a quien legalmente lo subrogue para que proceda a elevar a escritura pública las resoluciones que se tomen. Guayaquil, Septiembre 12 del 2013 Atentamente, Ec. Juan F. Rumbea N. Gerente. Preside la junta el señor Iván Andrés Rumbea Pavisic, en su

calidad de Presidente y actúa en la secretaría el señor Ec. Juan Francisco Rumbea Nowak, en su calidad de Gerente y como tal Secretario de las sesiones de Juntas Generales. El señor Presidente ordena al señor secretario que cumpla con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, hecho lo cual ordena se de inicio a la sesión y se traten cada uno de los puntos del orden del día. Con respecto al primer punto solicita la palabra el señor Ec. Juan Francisco Rumbea Nowak y manifiesta a la sala de que el año pasado; esto es, el año dos mil doce la compañía tuvo buen movimiento financiero lo que hizo que se hayan generado los ingresos que se esperaban y consecuentemente debido a esto han habido utilidades por lo que pone en consideración de la Junta dicho balance a fin de que la misma lo apruebe, lo enmiende o lo objete. Que lo dicho lo eleva a moción y lo somete a votación a fin de que la junta general sea la que resuelva lo que mejor creyere conveniente. La junta general luego de escuchar lo manifestado por el único socio presente, y después de las deliberaciones de rigor, resolvió por unanimidad de votos del socio presente aprobar en todas sus partes el balance correspondiente al ejercicio económico del año dos mil doce junto con todos los documentos anexos al mismo. Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad lo referente al primer punto del orden del día, se pasa a tratar el segundo que se refiere a la fijación de la remuneración mensual que como sueldo deben de percibir el Presidente y el Gerente de la compañía. En este punto solicita la palabra el socio Juan Francisco Rumbea Nowak y manifiesta que en vista de no haberse fijado anteriormente sueldos tanto para el Presidente como para el Gerente de la empresa el mociona a la junta que al Presidente se le fije como sueldo la cantidad de Quinientos dólares mensuales y al Gerente la cantidad de Dos mil dólares mensuales. Que lo dicho lo eleva a moción y lo somete a votación a fin de que sea la Junta la que resuelva lo que mejor estime conveniente. La junta luego de escuchar lo manifestado por el socio Juan Francisco Rumbea y después de las deliberaciones de rigor, resolvió por unanimidad aprobar lo referente a la fijación de quinientos dólares como sueldo para el Presidente y de Dos mil dólares mensuales como sueldo para el Gerente los mismos que se ajustarán a los salarios mensuales de la época. Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el segundo punto del orden del día, se pasa a tratar el tercero que dice relación a la reforma de estatutos en su artículo primero en lo relacionado con el objeto social y la autorización que debe de darse al representante legal o a quien legalmente lo subrogue para que eleve a escritura publica las resoluciones tomadas. Con respecto a éste punto solicita la palabra el Economista Juan Francisco Rumbea Nowak y manifiesta a la Junta que en

vista de que la compañía no realiza algunas actividades hay que proceder a reformar los estatutos sociales en su artículo primero en lo referente al objeto social y que el se ha permitido redactar el texto del mismo el que de ser aprobado, en lo posterior, dirá. **ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION Y OBJETO DE LA COMPAÑÍA.-** La compañía operará con la denominación objetiva de **Industrias Químicas Guayas C.Ltda** y tiene por objeto dedicarse al ramo industrial de fabricación de toda clase de productos, en especial productos químicos para uso común y del hogar, elaborados y semielaborados, listos para el consumo público o en otras industrias o establecimientos. La compañía también se dedicará a la comercialización de sus productos, importará materias primas o máquinas o implementos que fueren necesarios, exportará sus artículos utilizando las diferentes modalidades de contratación permitidos por la Ley, pudiendo comprar, vender o gravar toda clase de bienes muebles, pudiendo comprar para si bienes inmuebles, cuotas de dominio, así como locales o departamentos de propiedad horizontal, y ejecutar toda clase de actos y contratos que le sean permitidos por la Ley de acuerdo con la naturaleza de su personalidad jurídica y para el cabal y satisfactorio cumplimiento de su objeto social. Que lo manifestado lo somete a votación de la junta general a fin de que ésta resuelva lo que mejor creyere conveniente. La junta luego de escuchar lo manifestado por el único socio presente y después de las deliberaciones de rigor, resolvió por unanimidad de votos aprobar el texto planteado y que este sea el que rija en lo posterior. Además la junta resolvió autorizar al gerente o a quien legalmente lo subrogue para que eleve a escritura pública las resoluciones que aquí se han tomado. Una vez que se han resuelto todos y cada uno de los puntos del orden del día y no habiendo ningún otro más que tratar, el señor Presidente concede treinta minutos de receso a fin de que por secretaría se redacte el acta pertinente, hecho lo cual se reinstala la sesión con los mismos intervinientes, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes y sin objeción alguna, firmando para constancia todos los intervinientes en unidad de acto con el señor Presidente y secretario que certifica, concluyendo la Junta siendo las catorce horas y treinta minutos. f).-Iván Rumbea P. f).Juan F. Rumbea N.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de juntas generales al cual me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, Septiembre 24 del 2013.

F).- JUAN FRANCISCO RUMBEA N.
SECRETARIO

ningún tipo de contrato con institución pública o estatal alguna. Agregue, usted señor Notario, las demás cláusulas para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública. Atentamente, Firmado (ilegible) Abogado **GUSTAVO MARCET R.** ABOGADO. Registro numero dos cuatro siete cero. Hasta aquí la minuta, que los comparecientes la aprueban y Yo el Not ario, la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fué al compareciente íntegramente ésta escritura por mi el Notario dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.-

CIA. INDUSTRIAS QUÍMICAS GUAYAS C. LTDA.
Ruc 0990171831001
Economista Juan Francisco Rumbea Nowak
Gerente y representante legal
CED. CIUD. No. 0902413913
CERT. VOT. No. 023-0022

RCT/guayas

SE OTORGO ANTE MI

EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL MISMO DIA Y FECHA DE SELEBRACION DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Ab. Renato C. Esteves S.
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Renato C. Esteves S.

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- RAZON: SIENTO COMO TAL, QUE CON FECHA DE HOY, Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, TOMO NOTA DE LA RESOLUCION NUMERO SC –IJ -DJC -G -TRECE –CERO CERO CERO SIETE UNO OCHO SIETE, EMITIDO POR EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, SE APRUEBA CON FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INSDUSTRIAS QUIMICAS GUAYAS C. LTDA.

Guayaquil, 27 de Diciembre del 2013.

Ab. Rocio C. Esteves Saltos
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "INDUSTRIAS QUÍMICAS GUAYAS C. LTDA.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONÍ LEDESMA, con fecha once de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero literal b) de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-13-0007187, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha cinco de Diciembre del año dos mil trece.- Guayaquil, veinte de Enero del año dos mil catorce.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:3.110
FECHA DE REPERTORIO:23/ene/2014
HORA DE REPERTORIO:12:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Febrero del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SC-IJ-DJC-G-13-0007187,** dictada el **5 de diciembre del 2013,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **INDUSTRIAS QUIMICAS GUAYAS C.LTDA.,** de fojas **676 a 698,** Registro Industrial número **28.-** **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 3110

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 06 de febrero de 2014

REVISADO POR:

Nº 732110

IMP. IGM. ea